

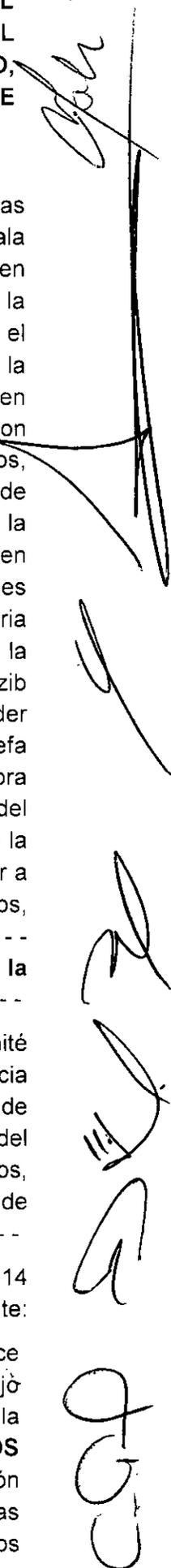
**ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DÍA CUATRO DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día cuatro de julio del año dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida, en el predio número doscientos noventa y nueve de la calle ciento cuarenta y cinco de la colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por: el Consejero, Maestro en Administración Pública, Carlos Alfonso Murillo Kú, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, el Consejero Maestro en Derecho Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Licenciada en Derecho Marylú Virginia Can González, Jefa de Departamento "B" de la Secretaría Ejecutiva del citado Consejo quien funge como asesora jurídica del Comité. De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 12, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, esta reunión tiene como objeto llevar a cabo la vigésimo primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. ----- Para términos de esta acta se entenderá por Consejo de la Judicatura al **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**. -----

Para dar cumplimiento al **primer y segundo punto del orden del día**, la Secretaria del Comité en uso de la voz, procede al pase de lista de los presentes con el fin de verificar la existencia del cuórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia necesaria procede a declarar constituido el cuórum legal, de conformidad con lo estipulado en la fracción V del artículo 11 y la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento del **tercer punto del orden del día**, con fundamento en el artículo 14 fracciones IV y V del citado Reglamento, se somete a consideración y aprobación lo siguiente:

PRIMERO.- Como primer punto de la sesión, en uso de la voz, la Secretaria del Comité hace del conocimiento de los presentes que por las necesidades en la operatividad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, fue necesario llevar a cabo la contratación del servicio de mensajería y paquetería con la empresa **SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** mismo que consistió en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños provenientes de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que son trasladados



a los Juzgados ubicados en Mérida, a su vez se recolecta documentación para ser entregada en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y en el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), inclusive cuando es requerido se envía documentación a nivel nacional. Además estos servicios son necesarios en los Juzgados de Control y Mixtos de lo Civil y Familiar de las sedes: Umán, Kanasin, Ticul, Tizimin, Valladolid, Tekax, Progreso, Izamal y Motul, los cuales consisten en la entrega y recepción de acuses, notificaciones emitidas por el personal de los órganos jurisdiccionales, el traslado de las bitácoras de resguardo de vehiculos y oficios; cabe mencionar que estos documentos son trasladados de un municipio a otro, y también que en ocasiones se realizan envíos a diferentes Estados de la República.

- Dichos servicios fueron contratados y facturados del dieciocho de mayo al trece de junio ambos del presente año. En tal virtud, y de acuerdo al desglose de las facturas, los pagos ascienden a la cantidad de **\$83,322.80 (ochenta y tres mil trescientos veintidós pesos 80/100 m.n.) I.V.A. incluido.**

Lo anterior de conformidad con el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Yucatán, por lo que para debida constancia se presenta la facturación de los servicios antes mencionados: -----

Depto. Solicitante	Proveedor	Folio/T.P.	Fecha Factura	Factura	Monto
Servicios Generales	Servicios Logísticos del Sureste SA de CV.	401/3768	13/06/2023	1980	\$ 6,797.60
		400/3767	13/06/2023	1979	\$ 9,604.80
		399/3766	06/06/2023	1965	\$ 6,542.40
		398/3765	06/06/2023	1966	\$ 8,178.00
		397/3764	29/05/2023	1940	\$ 10,045.60
		396/3763	29/05/2023	1939	\$ 9,465.60
		409/3770	19/06/2023	1992	\$ 7,458.80
		408/3769	19/06/2023	1993	\$ 8,653.60
		340/3738	22/05/2023	1934	\$ 7,296.40
		341/3739	22/05/2023	1935	\$ 9,280.00
					\$ 83,322.80

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican esta contratación, misma que sera cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés.-----

SEGUNDO: Acto seguido, en uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, fue necesaria la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo a los vehiculos que son los automóviles, camionetas y motocicletas del parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se contrataron dichos servicios del **dieciocho al veintinueve de junio del año en curso**, realizados en el taller a nombre de la persona física **JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO (QUALITY)** que facturó la cantidad de **\$44,283.00 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido**, este taller ha trabajado de manera puntual, y ha realizado servicios de mantenimiento a los aires acondicionados de dichos vehiculos, de igual manera, se realizaron los servicios de mantenimiento correctivo a las motocicletas.-----

Se contrataron los servicios del taller de la persona física **MARCIAL JAVIER BASULTO ANDERE (SAETA)**, del **dieciocho de mayo al veintiuno de junio ambos del año en curso**, facturando la cantidad de **\$11,536.20 (once mil quinientos treinta y seis pesos 20/100 m.n) I.V.A. incluido**, mismos que consistieron en el mantenimiento correctivo a los vehiculos y camionetas del parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

de Yucatán, este taller ha prestado servicios fuera de su horario laboral, al igual que ha acudido al rescate de los vehículos que han reportado fallas. -----
De igual manera, se contrataron los servicios de **TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S.R.L. DE C.V.**, del dieciocho de mayo al veintiocho de junio del año en curso, facturando la cantidad de **\$34,328.99** (treinta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos 99/100 m.n.) I.V.A. incluido, siendo un total facturado de **\$90,148.19** (noventa mil ciento cuarenta y ocho pesos 19/100 m.n.) I.V.A. incluido, estos talleres realizaron los servicios de mantenimiento correctivo a los vehículos del parque vehicular, cumpliendo de manera puntual, asimismo, brindaron una atención rápida y eficaz, así como, fuera de su horario laboral. Por lo que para debida constancia y con fundamento en el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Secretaria del Comité, presenta la facturación de los servicios realizados por de dichos talleres: -----

Proveedor	Dependencia	Folio/T.P.	Fecha Factura	Factura	Monto
Juan Carlos Carrillo Franco (QUALITY)	Adolescentes (58DJV9)	333/3736	23/05/2023	O-256	\$1,160.00
		323/3735	23/05/2023	O-422	\$6,970.44
	Coord. Admva. Juzg. Merc., y Fam. (450JV9)	372/3748	05/06/2023	O-456	\$4,151.64
	Coord. Admva. Juzg. Merc., y Fam. (50DJV9)	321/3734	19/05/2023	O-412	\$6,603.88
	Coord. Admva. Juzg. Merc., y Fam. (YYS-214D)	371/3747	05/06/2023	O-455	\$2,758.48
	Coord. Admva. Juzg. Civ. y Penales (47DJV9)	422/3779	29/06/2023	O-517	\$1,991.72
	Coord. Admva. Juzg. Civ. y Penales (53DJV9)	380/3753	05/06/2023	O-459	\$2,023.04
	Coord. Admva. Juzg. Civ. y Penales (57DJV9)	418/3777	29/06/2023	O-516	\$1,643.72
	Mixto Kanasin (51DJV9)	376/3752	06/06/2023	O-462	\$4,583.16
	Secretaría Ejecutiva (54DJV9)	415/3774	05/06/2023	O-457	\$1,669.24
		416/3775	14/06/2023	O-476	\$1,557.88
	Tribunal Laboral (YYS-260)	381/3754	05/06/2023	O-460	\$9,169.80
					\$44,283.00

Proveedor	Dependencia	Folio/T.P.	Fecha Factura	Factura	Monto
Marcial Javier Basulto Andere (SAETA)	Control Kanasin (YYS-225D)	394/3762	22/05/2023	A-221	\$ 2,668.00
	Control Umán (YYS-261D)	417/3776	30/05/2023	A-234	\$ 1,740.00
	Coord. Admva. Juzg. Merc., y Fam. (YYS-213D)	424/3780	21/06/2023	A-247	\$ 1,525.40
	Coord. Admva. Juzg. Merc., y Fam. (YYS-245D)	370/3746	22/05/2023	A-219	\$ 2,668.00
	Servicios y Redes (YU-5824C)	419/3778	12/06/2023	A-241	\$ 2,934.80
					\$11,536.20

Proveedor	Dependencia	Folio/T.P.	Fecha Factura	Factura	Monto
Talleres Alibal del Sureste SA. De CV.	1ro ejecución (YYS-237D)	373/3749	22/05/2023	A-1252	\$ 800.40
	Control Tekax (YYS-230D)	374/3750	31/05/2023	A-1312	\$ 3,464.31
	2° Control-Mérida (YYS-240D)	431/3783	14/06/2023	A-1432	\$ 7,841.40
	Coord. Admva. Juzg. Merc., y Fam. (YYS-210D)	335/3737	22/05/2023	A-1253	\$ 4,767.80
	Coord. Admva. Juzg. Merc., y Fam. (YYS-212D)	414/3773	14/06/2023	A-1431	\$ 607.00
	Coord. Admva. Juzg. Merc., y Fam. (YYS-216D)	432/3784	28/06/2023	A-1568	\$ 7,656.00
	Coord. Admva. Juzg. Merc., y Fam. (YYS-217D)	413/3772	09/06/2023	A-1393	\$ 3,006.00
	Coord. Admva. Juzg. Merc., y Fam. (YYS-243D)	426/3782	21/06/2023	A-1504	\$ 3,147.08
	Coord. Admva. Juzg. Merc., y Fam. (YYS-245D)	425/3781	09/06/2023	A-1395	\$ 3,039.00
					\$34,328.99

Total facturado:

\$90,148.19

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican las contrataciones mencionadas anteriormente, mismas que serán cubiertas con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés. -----

TERCERO. - En uso de la voz, la Secretaria del Comité hace del conocimiento de los presentes, que la Antropóloga Rosa Elena Solis Blanco Subjefa "A" del Archivo del Poder Judicial del Estado de Yucatán, informó la necesidad de estibar expedientes y archivos documentales que se encuentran en su área para debida protección, por lo que solicitó la adquisición de diez anaqueles metálicos. De igual manera, el C. Alvar Baltazar Aguayo Barroso, Coordinador Administrativo de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y encargado del Almacén General, informó la necesidad de proteger los materiales que se resguardan en dicho almacén, por lo que solicitó la adquisición de seis anaqueles metálicos y once anaqueles de plástico. Por todo lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Secretaria del Comité presenta las cotizaciones propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de esta Institución: -----

ÁREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
Archivo	INDUSTRIAS ORDOÑEZ SA DE CV	10 anaqueles metálicos	\$78,880.00
	DELGADO Y COMPAÑÍA SA DE CV	10 anaqueles metálicos	\$82,267.20
	RACKS & MAS SA DE CV	10 anaqueles metálicos y	\$44,380.02
Almacén- Bodega	RACKS & MAS SA DE CV	6 anaqueles metálicos y 11 anaqueles de plástico	\$85,856.92
	INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.	6 anaqueles metálicos	\$47,328.00
	DELGADO Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.	6 anaqueles metálicos	\$49,360.32

El Comité, una vez realizada la evaluación y el análisis de las cotizaciones anteriores, mismas que cumplen con los requisitos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, toma en consideración que las empresas INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. y DELGADO Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V., no cuentan con anaqueles de plástico en su inventario disponibles para adquirir los mismos y dado que la empresa **RACKS & MAS S.A. DE C.V.** si cumple con los requisitos de los anaqueles solicitados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como, cuenta con los bienes disponibles y las mejores condiciones en el tiempo de entrega de los mismos, y además ofertó el menor precio, y acreditó que tiene el personal humano y profesional para la entrega y prestación de los servicios, determina que se adjudique a la empresa **RACKS & MAS S.A. DE C.V.** por el monto de **\$44,380.02 (cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos 02/100 m.n.) I.V.A. incluido**, y la cantidad de **\$85,856.92 (ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis 92/100 m.n.) con I.V.A. incluido**, siendo un monto total de **\$130,236.94 (ciento treinta mil doscientos treinta y seis pesos 94/100 m.n.) I.V.A. incluido**. Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés.-----

CUARTO.- En uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, el oficio número 142023UCSYP de fecha doce de junio de este año, signado por la L.E. Tila del Korral Pérez Escalante, Jefa de la Unidad de Comunicación Social y Protocolo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, quien solicita herramientas de trabajo consistentes en: un lente canon EF 70-200MM, tarjetas de memoria, disco duro externo, seis pilas recargables y un cargador de carga rápida para pilas, por lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Secretaria del Comité, presenta las cotizaciones

propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de esta Institución:-----

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
COMPUMAYA SA DE CV	1 lente 4 memoria 1 disco duro 8 pilas recargables	\$61,758.40
PS TIID SERVICES SA DE CV	1 Lente 4 memoria 1 disco duro 6 pilas recargables	\$60,107.95
BASO TECNOLOGIAS SAPI S.A. DE C.V.	1 Lente 4 memoria 1 disco duro 6 pilas recargables	\$69,891.96

El Comité, una vez realizada la evaluación y el análisis de las cotizaciones anteriores, mismas que cumplen con los requisitos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán; determina que se adjudique a la empresa **PS TIID SERVICES S.A. DE C.V.** por el monto de **\$60,107.95 (sesenta mil ciento siete pesos 95/100 m.n.) I.V.A. incluido.** Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés.-----

QUINTO.- En uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que diversas áreas jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, solicitaron botiquines de primeros auxilios para uso del personal de dichas áreas, y ante cualquier necesidad con el público en general que acude, por lo anterior, se solicita la adquisición de ochenta botiquines de primeros auxilios para que sean repartidos en las diversas áreas jurisdiccionales, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Secretaria del Comité presenta las cotizaciones propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de esta Institución:-----

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
INDUSTRIAS Y SERVICIOS PENICHE RUIZ S.A. DE C.V.	Botiquín primeros auxilios que contendrá: alcohol, agua oxigenada, solución antiséptica, algodón absorbente, venda elástica, sobres de gasa, vendas adhesivas, cinta adhesiva, baumanómetro digital de brazo, termómetro digital, Oxímetro de dedo.	\$167,040.00
GRUPO INTEGRA COMUNICACIÓN Y NEGOCIOS S.A.	Botiquín primeros auxilios que contendrá: alcohol, agua oxigenada, solución antiséptica, algodón absorbente, venda elástica, sobres de gasa, vendas adhesivas, cinta adhesiva, baumanómetro digital de brazo, termómetro digital, Oxímetro de dedo.	\$153,120.00
COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS BALAM RUIZ S.A. DE C.V.	Botiquín primeros auxilios que contendrá: alcohol, agua oxigenada, solución antiséptica, algodón absorbente, venda elástica, sobres de gasa, vendas adhesivas, cinta adhesiva, baumanómetro digital de brazo, termómetro digital, Oxímetro de dedo.	\$147,273.60

El Comité, una vez realizada la evaluación y el análisis de las cotizaciones anteriores, que cumplen con los requisitos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y tomando en consideración la calidad de los mismos,

el menor precio ofertado y las mejores condiciones en la entrega, determina que se adjudique a la empresa **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS BALAM RUIZ S.A. DE C.V.** por el monto de **\$147,273.60 (ciento cuarenta y siete mil doscientos setenta y tres mil pesos 60/100 m.n.) I.V.A. incluido.** Dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés.-----

SEXTO.- A continuación, la Secretaria del Comité hace del conocimiento de los presentes, la necesidad de realizar la contratación de los servicios de aseguramiento para el edificio que alberga los Juzgados Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado y del Juzgado Tercero de Control del Primer Distrito Judicial del Estado, ambos con sede en Progreso, Yucatán, esto con la finalidad de reforzar las medidas de prevención de riesgos, ya que esta zona está considerada como de alto peligro debido a los fuertes efectos de los eventos hidrometeorológicos que cada año ocurren en la región. Asimismo, se informa a los presentes que se solicitaron las cotizaciones de tres aseguradoras, con el objeto de proteger el edificio mencionado por el periodo del cinco de julio del año dos mil veintitrés al cuatro de julio del año dos mil veinticuatro. Por lo antes mencionado, y con fundamento a lo estipulado en el artículo 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Secretaria del Comité, presenta las cotizaciones propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de esta Institución:-----

PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	\$263,430.54
ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.	Justifica que no presenta propuesta de cotización, debido a sus políticas de suscripción.
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$353,774.77

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones anteriores, que cumplen con los requisitos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por lo que se determina que se adjudique la contratación del servicio de aseguramiento a la aseguradora **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$263,430.54 (doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos 54/100 m.n.) con I.V.A incluido,** ya que se considera que la citada aseguradora oferta el menor precio, así como, acredita su capacidad y experiencia financiera en el aseguramiento de inmuebles y cuenta con el personal humano y profesional para la prestación de los servicios. Esta adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés.-----

SÉPTIMO.- En uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que el Encargado del Departamento de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, solicita los servicios de mantenimiento preventivo a equipos y tableros eléctricos (subestaciones) del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ante el desgaste por uso cotidiano de los tableros, con fundamento a lo estipulado en el artículo 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Secretaria del Comité, presenta las cotizaciones propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de esta Institución:-----

El Comité determina, una vez realizada la evaluación y el análisis de las cotizaciones

PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
TINSON S. R.L. DE C.V.	\$289,999.93
FELIPE ANDRES VILLAFANA MARTINEZ	\$310,251.01
ELECTROMECANICA MERIDA, S.A DE C.V.	\$350,556.50

anteriores, mismas que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, determina se adjudique la contratación a la empresa **TINSON S. R.L. DE C.V.** por un monto total de **\$289,999.93 (doscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 93/100 m.n.) I.V.A incluido**, se considera que la citada empresa ofertó el menor precio, así como, acredita su capacidad y experiencia financiera en el aseguramiento de inmuebles y cuenta con el personal humano y profesional para la prestación de los servicios. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés. -----

OCTAVO.- En uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, la razón social, actividad económica y los nombres de los representantes legales del solicitante denominado **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL**, que ha solicitado su ingreso al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como la razón social, actividad económica y los nombres de los accionistas de la empresa **AXTEL SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**, a fin de que se evalúe y analice la información presentada y se proceda a aprobar si cumplen con los requisitos solicitados en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Por lo anterior se turnó la documentación respectiva de cada uno al área jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, quien emitió los dictámenes correspondientes en sentido **FAVORABLES**. Asimismo, los solicitantes manifestaron que se sujetan voluntaria y plenamente a las disposiciones contenidas en el citado Reglamento, al no encontrarse en los supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se presentan dichas solicitudes: -----

PROVEEDOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ASOCIADOS/SOCIOS
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL.	PRESTAR LA MÁS ALTA COLABORACIÓN A LAS AUTORIDADES, COMO CUERPO CONSULTIVO EN PROBLEMAS DE INGENIERÍA CIVIL.	ALFREDO RUBÉN VARGUEZ PÉREZ TERESA ESTHER RAMÍREZ ORTEGÓN JOSÉ RENÁN CANTO JAIRALA MARIO JOAQUÍN LEZAMA MAURY PEDRO CASTRO BORGES JUAN ARTURO GRANADOS NAVARRETE JOSÉ ANTONIO PINTO SALUM WILLIAM ALEJANDRO PEREIRA LÓPEZ XAVIER ANTONIO DE JESÚS MORALES PENICHE.
AXTEL SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE	PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN, HOSPEDAJE DE PÁGINAS WEB Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS.	PATRICIO FRANCISCO ZAMBRANO CUEVA CATALINA MARÍA ZAMBRANO CUEVA DANIELA MARÍA ZAMBRANO CUEVA REYNALDO VILLARREAL ESCAMILLA BLACKSTONE CAPITAL PARTNERS III MERCHANT BLACKSTONE FAMILY INVESTMENT PARTNERSHIP TAPAZECA SPRL LAIF X SPRL

		WORIDTEL MEXICO TELECOM SOCIETE COMPANY NEW HAMPSHIRE INSURANCE COMPANY NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 80471. BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO, FIDUCIARIO FIDEICOMISO NO. 2673.
--	--	---

Previo cambio de impresiones, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se aprueba por unanimidad el ingreso de los citados solicitantes al padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

NOVENO.- La Secretaria del Comité, en uso de la voz, hace del conocimiento de los presentes la necesidad de garantizar la seguridad de los usuarios y trabajadores del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por lo anterior se requiere que sea aprobado la contratación del estudio y dictamen estructural al edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, por lo que la Directora de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, solicitó al Pleno de esta Institución, la aprobación de la erogación para que sea llevado el mismo, por lo tanto, se da lectura al oficio número 1609 de fecha diecisiete de mayo del año en curso, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en el que informa que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, aprobó dicha solicitud. Con fundamento en el artículo 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Secretaria del Comité, presenta las cotizaciones propuestas, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de esta Institución: -----

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
CREAT INGENIERIAS Y ARQUITECTURA S.R.L. DE C.V.	Elaboración del estudio y dictamen estructural al edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares.	\$197,385.60
ANDREA LIZBETH CAMACHO MALDONADO	Elaboración del estudio y dictamen estructural al edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares.	\$194,880.00
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL	Elaboración del estudio y dictamen estructural al edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares.	\$178,524.00

El Comité, una vez realizada la evaluación y el análisis de las cotizaciones anteriores, mismas que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, determina que se adjudique la contratación con **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL** por la cantidad de **\$178,524.00 (ciento setenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido**, se considera que la citada asociación civil ofertó el menor precio, así como, acredita su capacidad y experiencia en la realización del servicio. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés. -----

DÉCIMO.- La Secretaria del Comité, en uso de la voz, dio lectura al escrito de fecha siete de marzo del año en curso signado por el Maestro en derecho Wilbert Hernán Vidal Pech Juez Tercero Mixto de lo Civil y Familiar del primer Departamento Judicial del Estado, en el que se expone la necesidad de que las personas que se encuentren en espera de ser atendidos e inclusive menores de edad y de la tercera edad, tengan un resguardo de la

lluvia, del sol o cualquier inclemencia climática, por lo que solicito la colocación de un toldo de las medidas 4m por 4m, para que se les brinde dicho resguardo, por lo anterior y con fundamento en el artículo 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Secretaria del Comité, presenta las cotizaciones propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de esta Institución:-----

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
GUILLERMO DE JESÚS CEN CAAMAL	Instalación de domo Solargreen de policarbonato celular color gris plata en medidas de 7m x 5 m. con estructura de PTR de 2 x 2 calibre 14, en acabado esmalte y láminas de policarbonato sujetos con perfiles de base de aluminio natural.	\$65,540.00
SERGIO ISRAEL CAUICH CHAN	Instalación de domo Solargreen de policarbonato celular color gris plata en medidas de 7m x 5 m. con estructura de PTR de 2 x 2 calibre 14, en acabado esmalte y láminas de policarbonato sujetos con perfiles de base de aluminio natural.	\$57,420.00
CONSTRUCTORES LOGAR S.A. DE C.V.	Instalación de domo Solargreen de policarbonato celular color gris plata en medidas de 7m x 5 m. con estructura de PTR de 2 x 2 calibre 14, en acabado esmalte y láminas de policarbonato sujetos con perfiles de base de aluminio natural.	\$61,790.05
PEMRA S. DE R.L. DE C.V.	Suministro y colocación de techo de 7 m x 5 m, a base de estructura de PTR 2 x 2" cal. 14 con primer antioxidante y acabado esmalte color negro mate anclada a terreno natural mediante dados de concreto, cubierta plana de policarbonato celular color gris reflectivo sujeto con perfiles de aluminio color natural con instalación, incluye materiales, mano de obra, HTA fletes y todo lo necesario para su correcta ejecución.	\$190,000.00

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones anteriores, que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, determina que se adjudique la contratación con la persona física **SERGIO ISRAEL CAUICH CHAN** por un monto de **\$57,420.00 (cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido**, al considerarse que la citada persona física ofertó el menor precio, así como, acredita su capacidad, experiencia y cuenta con el personal humano y profesional para la prestación de los servicios. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés.-----

DÉCIMO PRIMERO. La Secretaria del Comité, en uso de la voz, hace del conocimiento de los presentes, que el C. Santos Francisco Paredes Chan Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante el oficio SR/05/352/2023 de fecha tres de julio del año en curso, expuso la necesidad de la renovación de la licencia del servicio de seguridad perimetral y soporte premium para el equipo firewall de esta Institución, ya que se estuvo trabajando con un equipo demo que solamente funcionó de manera temporal, informándose que por los acontecimientos suscitados de hackeo en el Estado de Yucatán, el sistema recomendado es el **checkpoint**, ya que es uno de los mejores dentro del ranking de firewalls, esto con la finalidad de monitorear y controlar el tráfico de red para prevenir ciberataques o programas maliciosos externos que afecten nuestros equipos y sistemas de información, con la

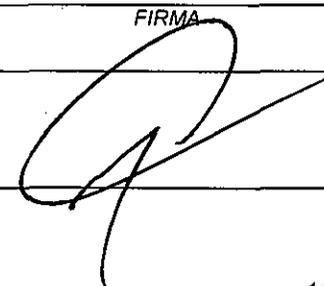
vigencia del treinta y uno de este mes y año al treinta y uno de diciembre del año en curso, por lo anterior y con fundamento en el artículo 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Secretaria del Comité, presenta las cotizaciones propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos al Padrón, con el fin de que este Comité proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de esta Institución: - -

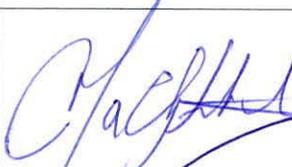
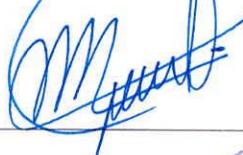
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
AXTEL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	Licencia del servicio de seguridad perimetral y soporte premium para el equipo firewall del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.	\$516,549.16
GOVA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Licencia del servicio de seguridad perimetral y soporte premium para el equipo firewall del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.	\$594,032.52
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	Licencia del servicio de seguridad perimetral y soporte premium para el equipo firewall del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.	\$619,859.92

El Comité, una vez realizada la evaluación y el análisis de las cotizaciones anteriores, mismas que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatan, de conformidad con los artículos 19 fracción I, 20 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, determina que se adjudique la contratación con la empresa **AXTEL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE** por un monto de **\$516,549.16** (quinientos dieciséis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 16/100 m.n.) I.V.A incluido, al considerarse que la citada empresa ofertó el menor precio, así como, acredita su capacidad y experiencia en la prestación del servicio, así como, cuenta con el personal humano y profesional para la prestación del mismo. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veintitrés.-----

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se hace constar que se verificó que las empresas participantes en las presentes adquisiciones y servicios no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional se anexa a la presente acta la carta de ausencia de conflicto de interés suscrita por todos los miembros participantes en la adquisiciones motivo de la presente acta. Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión, levantándose la presente actuación, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las **doce horas del día cuatro de julio del año dos mil veintitrés.**-----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KÚ	

CONSEJERA	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
CONSEJERA	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO	M.D. LUIS ARMANDO DEL JESÚS MENDOZA CASANOVA	
SECRETARIA DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





**EXPEDIENTE RELATIVO A LA VIGÉSIMO PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
MÉRIDA, YUCATÁN A 04 DE JULIO DE 2023**

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que participamos en la presente contratación directa; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3 párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

- Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos en materia de conflicto de interés.
- Tenemos conocimiento que las personas físicas y morales participantes en las adjudicaciones llevadas a cabo en esta sesión, de acuerdo a la información presentada en el trámite de inscripción al Padrón de Proveedores de este Consejo es la siguiente:

PROVEEDOR	NOMBRE DE LOS SOCIOS
SERVICIOS LOGISTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	HUMBERTO PÉREZ MARTÍNEZ FLOR DE MARÍA PICHARDO AGUILAR OLGA MENA OVANDO
TALLERES ALIBAL DEL SURESTE SA. DE CV.	MARCO ANTONIO ACHACH SOLÍS SORAYA BERENICE RIVERA SILVA
MARCIAL JAVIER BASULTO ANDERE (SAETA)	PERSONA FÍSICA
JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO (QUALITY	PERSONA FÍSICA
RACKS & MAS S.A. DE C.V.	ERMILO JOSÉ ECHEVERRÍA CASTELLANOS MARÍA GABRIELA ORTEGÓN BOLIO
PS TIID SERVICES S.A. DE C.V.	JOSÉ ALBERTO CONCEPCIÓN PÉREZ GISELA GUTIÉRREZ LARA
COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS BALAM RUIZ S.A. DE C.V.	DARCI IVETT ARCEO ARCEO LETICIA ELIZABETH KÚ EK
TINSON S. R.L. DE C.V.	JORGE ALBERTO QUESADA ARCEO ANA MARÍA DE JESÚS ARCEO MENDICUTI
SERGIO ISRAEL CAUICH CHAN	PERSONA FÍSICA
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	SUDAMERICANA S.A. OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASOCIACIÓN CIVIL	ALFREDO RUBÉN VARGÜEZ PÉREZ TERESA ESTHER RAMÍREZ ORTEGÓN JOSÉ RENÁN CANTO JAIRALA MARIO JOAQUÍN LEZAMA MAURY PEDRO CASTRO BORGES JUAN ARTURO GRANADOS NAVARRETE JOSÉ ANTONIO PINTO SALUM WILLIAM ALEJANDRO PEREIRA LÓPEZ XAVIER ANTONIO DE JESÚS MORALES PENICHE.
AXTEL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE	PATRICIO FRANCISCO ZAMBRANO CUEVA CATALINA MARÍA ZAMBRANO CUEVA DANIELA MARÍA ZAMBRANO CUEVA REYNALDO VILLARREAL ESCAMILLA BLACKSTONE CAPITAL PARTNERS III MERCHANT BLACKSTONE FAMILY INVESTMENT PARTNERSHIP TAPAZECA SPRL LAIF X SPRL WORIDTEL MEXICO TELECOM SOCIETE COMPANY NEW HAMPSHIRE INSURANCE COMPANY. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 80471.

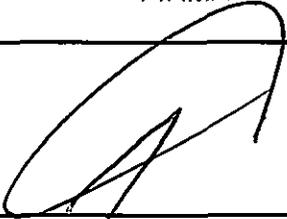
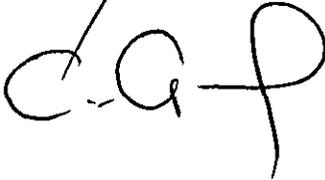
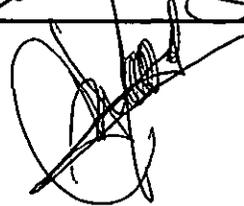
Handwritten signatures and initials on the right margin.

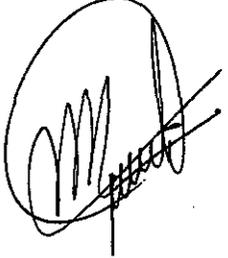
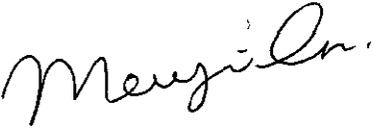
- c) No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en las adquisiciones involucradas en el acta de la vigésimo primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado correspondiente al día cuatro de julio de dos mil veintitrés, y nos consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para quienes suscriben, ni para las siguientes personas: nuestros conyugues, concubinas o concubinarios; nuestros parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; en su caso terceros con los que tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios; en su caso, los socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- d) En caso que durante el desarrollo de las adquisiciones involucradas, de la vigésimo primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente al día cuatro de julio de dos mil veintitrés, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 22 Ter del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el cual establece que:

"Cuando los servidores públicos que intervengan en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento tengan conocimiento de la actualización de conflicto de interés o impedimento legal informarán tal situación al jefe inmediato o al Comité de Adquisiciones, en su caso, solicitando sean excusados de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

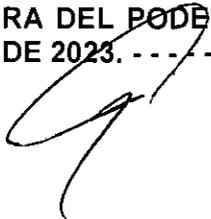
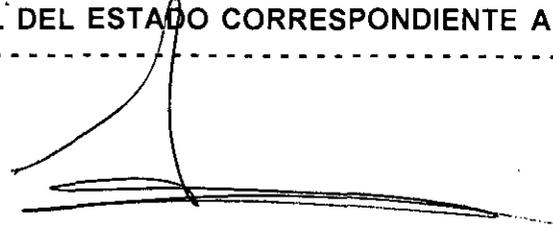
Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar cuarenta y ocho horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos."

PROTESTAMOS LO NECESARIO

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KÚ	
CONSEJERA	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
CONSEJERA	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO	M.D. LUIS ARMANDO DEL JESÚS MENDOZA CASANOVA	
SECRETARIA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	

<p>JEFE DE DEPARTAMENTO "A" DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN</p>	<p>C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIME</p>	
<p>JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE CONSEJO</p>	<p>LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ</p>	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DÍA 04 DE JULIO DE 2023.

CGJ

